Expediente: 110014189003-2018-01363-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C.,

10 JUL 2020

vistos los documentos que anteceden, el Despacho resuelve:

- 1.- Agréguese a los autos la terminación del Contrato Laboral celebrado entre la parte demandante y el apoderado que venía fungiendo antes de la abogada Angélica Correa.
- 2.- Incorpórese a los autos la certificación emitida por la Registraduria Nacional del Estado Civil, que da cuenta del fallecimiento de la señora Michelle Patricia Mendieta.

Notifíquese,

•

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número

1111 2020 a las 8:00 de la

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN